



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### RECURSO DE APELACIÓN

**EXPEDIENTE: RA-PP-77/2021.**

**RECURRENTE: C. ROSENDO ELISEO ARRÁYALES TERÁN.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA, ASÍ COMO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

#### **INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-**

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR LA C. ROSENDO ELISEO ARRÁYALES TERÁN, QUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁCTER DE ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAJEME POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO (PES), EN CONTRA DE: *"PROYECTO DE ACUERDO CG\_/2021 Y EL ACUERDO RESPECTIVO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL IEES Y DE PC, CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL, SE RESOLVIÓ SOBRE LAS ASIGNACIONES DE REGIDURÍAS A DIVERSOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO EL DE CAJEME, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DIVERSO ACUERDO CG301/2021. ASÍ MISMO SE IMPUGNA EL ACUERDO CG301/2021 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2021, SOBRE EL CUÁL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO TUVE CONOCIMIENTO CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021"*.

**SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:** EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL QUE SE TIENE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITIENDO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 334 Y 335 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE, ASÍ COMO SU INFORME CIRCUNSTANCIADO... SE TIENE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS... SE TIENE A LA RECURRENTE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS... SE ORDENA FORMAR EXPEDIENTE

CON CLAVE RA-PP-77/2021... SE ORDENA PUBLICAR EN ESTRADOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL.

POR LO QUE, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL [WWW.TEESONORA.ORG.MX](http://WWW.TEESONORA.ORG.MX), A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE UNA FOJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----

  
LIC. FÁTIMA ARREOLA TOPETE  
ACTUARIA



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

**CUENTA.** En Hermosillo, Sonora, a treinta de agosto de dos mil veintiuno, doy cuenta con oficios con número IEE/PRESI-2685/2021 IEE/PRESI-2716/2021 e IEE/PRESI-2715/2021, signados por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibidos en oficialía de partes de este Tribunal los días veinticinco y treinta del mes y año que transcurre, dentro de los cuales el primero de ellos da aviso de la interposición de un Recurso de Apelación, el segundo remite dicho medio de impugnación suscrito por el C. Rosendo Eliseo Arráyaes Terán, quien se ostenta con el carácter de aspirante a la Presidencia Municipal de Cajeme por el Partido Encuentro Solidario (PES), constancias de publicitación, entre otras documentales, el tercero consiste en un informe circunstanciado. **CONSTE.**

**AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Vistos los oficios de cuenta, el primero de ellos con número IEE/PRESI-2685/2021, suscrito por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día veinticinco de agosto del año que transcurre, se le tiene dando aviso de interposición de un Recurso de Apelación, promovido por el C. Rosendo Eliseo Arráyaes Terán, quien se ostenta con el carácter de aspirante a la Presidencia Municipal de Cajeme por el Partido Encuentro Solidario (PES), lo anterior con fundamento en la fracción I, del artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Asimismo, visto el oficio de cuenta con número IEE/PRESI-2716/2021, firmado por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día treinta de agosto del año que transcurre, se le tiene remitiendo el Recurso de Apelación de mérito el cual impugna ***“Proyecto de acuerdo CG\_/2021 y el acuerdo respectivo aprobado por el Consejo General del IEES y de PC, con fecha 19 de agosto de 2021 mediante el cual, se resolvió sobre las asignaciones de regidurías a diversos municipios, incluyendo el de Cajeme, en cumplimiento a lo ordenado por el diverso acuerdo CG301/2021. Así mismo se impugna el acuerdo CG301/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, sobre el cuál bajo protesta de decir verdad manifiesto tuve conocimiento con fecha 19 de agosto de 2021”***, constancias de publicitación, entre otras documentales, mismas que se tienen por recibidas y sobre lo cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

Como lo solicita la Consejera Presidenta del Instituto antes mencionado, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 35, colonia Centro, Código Postal 83000, de esta Ciudad y autorizando como abogados en los más amplios términos a las Licenciados Osvaldo Erwin González Arriaga, Scarlett Cristina Soto Nubes, Vezna Lily Urbina Mladovich y María Fernanda Romo Gaxiola.

De igual manera, se tiene al recurrente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Tamulipas, número 232, casi esquina con Monteverde, colonia San Benito, de esta ciudad, así como el correo electrónico [reliseo@hotmail.com](mailto:reliseo@hotmail.com), autorizado para tales efectos al C. Francisco Hernández Arias.

Continuando con el tercero de los oficios de cuenta número IEE/PRESI-2715/2021, firmado por la referida Consejera Presidenta del Instituto en mención, se le tiene remitiendo

**RA-PP-77/2021**

informe circunstanciado, el cual se ordena agregar a los autos para que se provea sobre el mismo en el momento procesal oportuno.

Proceda el Secretario General de este Tribunal, en términos de lo dispuesto en el artículo 354, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a revisar si se da cumplimiento con los requisitos señalados en el diverso artículo 327 del ordenamiento legal en cita.

Con las documentales de cuenta, fórmese expediente con la clave **RA-PP-77/2021**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el Libro de Gobierno en materia electoral.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial [www.teesonora.org.mx](http://www.teesonora.org.mx), en el apartado denominado "estrados electrónicos", en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO Y VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. "FIRMADO".**

**EL SUSCRITO, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:**

Que la presente copia fotostática, constante de 01 (**UNA**) foja, debidamente cotejada y sellada, corresponden íntegramente al auto de fecha treinta de agosto del año en curso, emitido por el Pleno de este Tribunal en el expediente RA-PP-77/2021; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

**Hermosillo, Sonora, a uno de septiembre de dos mil veintiuno**

  
**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**